



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.R.R.H. N° 840

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES MÉDICOS/AS, LICENCIADOS/AS EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA, TÉCNICO SUPERIOR EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA O AUXILIAR EN ENFERMERÍA, Y AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD, PARA LAS UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA DE LAS DISTINTAS REGIONES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.

Asumción, 14 de marzo de 2019.

VISTO:

El Memorándum Interno N° 148/2019 de fecha 26 de marzo de 2019, presentada por la Dirección de Desarrollo de las Personas, y que tuviera ingreso en la Dirección General de Recursos Humanos a través del expediente con registro de mesa de entrada DGRRH N° 44.785/19, por la cual solicitan la autorización correspondiente para convocar al llamado a "CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES MÉDICOS/AS, LICENCIADOS/AS EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA, TÉCNICO SUPERIOR EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA O AUXILIAR EN ENFERMERÍA, Y AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD, PARA LAS UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA DE LAS DISTINTAS REGIONES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en el Art. 47°, inciso 3) consagra "la igualdad para el acceso a las funciones públicas no electivas, sin más requisitos que la idoneidad...".

Que el Art. 15° de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" dispone: "El sistema de selección para el ingreso y promoción en la Función Pública será de concurso público de oposición. Se entenderá por concurso público de oposición, el conjunto de procedimientos técnicos que se basará en un sistema de ponderación y evaluación de informes, certificados, antecedentes, cursos de capacitación y exámenes, destinados a medir conocimientos, experiencia e idoneidad del candidato, expresándolos en valores cuantificables y comparables, conforme al reglamento general que será preparado por la Secretaría de la Función Pública y aprobado por el Poder Ejecutivo".

La referida normativa legal define al concurso público de oposición como "el conjunto de procedimientos técnicos, que se basará en un sistema de ponderación y evaluación de informes, certificados, antecedentes, cursos de capacitación y exámenes, destinados a medir los conocimientos, experiencias e idoneidad del candidato, expresándolos en valores cuantificables y comparables".

Que, la Ley N° 6.258 del 07 de enero de 2019 "APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" y el Decreto N° 1.145/2019 de fecha 18 de enero de 2019, que reglamenta la Ley N° 6.258/19.

Que por Nota D.G.R.R. HH N° 0354/2019 de fecha 27 de febrero de 2019, el Señor Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ha solicitado a la Secretaría de la Función Pública, la verificación y el acompañamiento del proceso del Concurso de Méritos a ser implementado por esta Cartera de Estado para el presente Ejercicio Fiscal, a los efectos de transparentar la incorporación de personal de salud.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.R.R.H.H. N° 866

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES MÉDICOS/AS, LICENCIADOS/AS EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA, TÉCNICO SUPERIOR EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA O AUXILIAR EN ENFERMERÍA, Y AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD, PARA LAS UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA DE LAS DISTINTAS REGIONES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.

Hoja N° 3

Fecha 26/03/2019.

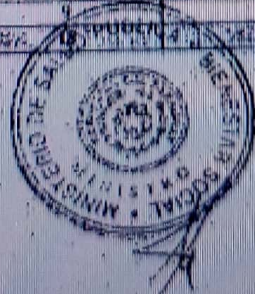
REGIÓN SANTARIA	VACANTES	MÉDICOS	LIC. EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA	AUXILIA Y/O TÉCNICO EN ENFERM. U OBSTETRICIA	AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD
Concepción	87	7	2	7	71
San Pedro	142	21	9	18	94
Aumambey	53	6	0	5	42
SUB-TOTAL	282	34	11	30	207

REGIÓN SANTARIA	VACANTES	MÉDICOS	LIC. EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA	AUXILIA Y/O TÉCNICO EN ENFERM. U OBSTETRICIA	AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD
Carinderyo	92	6	3	0	83
Alto Paraná	143	8	8	7	120
SUB-TOTAL	235	14	11	7	203

REGIÓN SANTARIA	VACANTES	MÉDICOS	LIC. EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA	AUXILIA Y/O TÉCNICO EN ENFERM. U OBSTETRICIA	AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD
Cordillera	72	1	2	6	63
Central	78	0	0	3	75
TOTAL	150	1	2	9	138

REGIÓN SANTARIA	VACANTES	MÉDICOS	LIC. EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA	AUXILIA Y/O TÉCNICO EN ENFERM. U OBSTETRICIA	AGENTES COMUNITAR IOS DE SALUD
Casapá	83	6	9	2	66
Peteguari	127	17	9	8	93
SUB-TOTAL	210	23	18	10	159

Total de Vacancias: 877





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.R.R.H. N° 666,

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES MÉDICOS/AS, LICENCIADOS/AS EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA, TÉCNICO SUPERIOR EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA O AUXILIAR EN ENFERMERÍA, Y AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD, PARA LAS UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA DE LAS DISTINTAS REGIONES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.

Hoja N° 4

Fecha 10/03/2019

- Art. 2°** Aprobar el Reglamento General del Concurso de Méritos, los Perfiles y Matrices para los cargos de Profesionales Médicos/as, Licenciados/as en Enfermería u Obstetricia, Técnico Superior en Enfermería u Obstetricia o Auxiliar en Enfermería y Agentes Comunitarios de Salud, convocados por Concurso de Méritos, y cuyos documentos finales forman parte de la presente Resolución.
- Art. 3°** Establecer que el presente Reglamento y sus anexos complementarios estarán a disposición de los interesados, en la página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: www.mspbs.gov.py.
- Art. 4°** Aprobar el Cronograma del Procedimiento del Concurso, establecido en el Reglamento General del Concurso de Méritos para la admisión de los cargos señalados más arriba, el cual forma parte de esta resolución.
- Art. 5°** Comunicar, registrar y archivar.



DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INFRAN.
MINISTRO

almf